

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. SEDE DE OCCIDENTE.
CARRERA DERECHO. MARZO 2012
PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL CIVIL II.
Profesora: Licenciada María Elena Villalobos Campos. AULA 001.
Correo electrónico. mwillalobosc@gmail.com

Este curso resulta continuación de Derecho Procesal Civil I, el proceso constituye la parte instrumental por medio de la cual se hace efectivo el derecho sustantivo, de ahí su importancia y relevancia en tanto se manifiesta de orden público y acatamiento obligado para autoridades y ciudadanos. No es un tema estático ni mucho menos inalterable, es de revisión constante ante una sociedad que visualizamos más participativa ante las decisiones políticas estatales.

Dirigido a estudiantes en continua formación se plasman los propósitos siguientes:

1. Dotar al estudiante una estructura conceptual que le permita ubicar con precisión los tipos de procesos y su tramitación específica CON ENFASIS EN LOS PROCESOS SUMARIOS.
2. Conocer la orientación de la legislación y jurisprudencia, en cuanto a los procesos sumarios, y los procesos cobratorios que se prevén en la Ley de Cobro Judicial.
3. Preparar al estudiante para recibir los siguientes cursos de Juicios Universales uno y Juicios Universales dos.

PROGRAMA:

I. Se Continúa Con Los Procesos De Conocimiento Que Se Inicio En El Primer Curso.

Proceso abreviado. Proceso sumario.

Características similares y diferencias de cada uno de estos procesos como procesos de conocimiento que son. Trámite. Efectos de la sentencia en cada uno de los procesos.

Repaso de medidas cautelares típicas y atípicas.

Proceso de Desahucio. Desahucio Civil. Desahucio basado en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos. Tipos habitacionales. Desahucio Administrativo. Demanda en el proceso de desahucio. Particularidades. Pretensiones. Sentencia. Casos en que procede la enervación del proceso.

Proceso Interdictal. Competencia. Trámite. Pretensiones. Requisitos de procedencia. Tipos de interdicto. Caducidad. Sentencia.

II Procesos Especiales:

Incidentes, Tercerías

III Procesos Cobratorios.

1. Trámite General.

2. Proceso Monitorio. Definición de este proceso. Procedencia en cuanto a los títulos base. Pretensiones que comprende y modificaciones que se hacen en cuanto al tema de los títulos ejecutivos.

3. Procesos de Ejecución, basados en Títulos Ejecutorios. Modificación procedimental en cuanto al trámite a partir de la nueva legislación. Solución de ejecución en fideicomisos de garantía.

4. Procesos de Ejecución de Sentencia

a. En etapa de Apremio.

b. En cantidad por liquidar

Actividad Judicial no Contenciosa.

Concepto. Generalidades. Trámite.

5. Notificaciones: Nueva legislación.

EVALUACIÓN:

Trabajo de investigación 30 %

Examen Parcial 25%

Examen Final 30%

Asistencia y participación 15 % (con análisis de sentencia)

El 26 de marzo, debe entregarse el trabajo **físico**. El examen parcial será el DIA VEINTIUNO de mayo y el

Examen Final será el VEINTICINCO de junio.

El trabajo se hará con base en el texto "La investigación científica" de Odilón Méndez.

Introducción-objetivos

Índice.

Introducción

Desarrollo

Conclusiones.

Bibliografía.

Exposición:

Los días 5, 12, 19 y 26 de marzo se iniciará con repaso general sobre el tema del instituto del "proceso", los tipos de procesos que existen en la legislación patria, el proceso ordinario como repaso, se inicia y se

termina el tema del proceso abreviado, se inicia la reflexión sobre el proceso sumario, medidas cautelares típicas y atípicas, se explica en general además el proceso Interdicto y el Desahucio. **EL DIA 12 DEBERA CADA ESTUDIANTE TRAER FOTOCOPIADA UNA DE LAS SENTENCIAS QUE SE INDICAN EN ESTE PROGRAMA, CON SU NOMBRE Y TRAERLA A TODAS LAS CLASES.**

El día 9 de abril se recibirá el trabajo de investigación, en forma física, en la clase y se darán las indicaciones para su exposición. Se dará fecha de exposición-

El día 2 de abril es feriado.

El día 9, 16, 23 y 30 de abril se tratará combinando clase magistral y exposición de alumnos, las generalidades de la Ley de Cobro Judicial. Las derogaciones que contiene la Ley de Cobro Judicial. La comparación entre el Proceso Monitorio del Código Procesal Civil y la nueva ley. Su trámite. El tema del embargo y del remate.

El día 7, 14, 21 Y 28 de mayo se continúan con los temas de los Procesos de Ejecución. Hipotecario y Prendario. Los temas de Tercerías e Incidentes.

El día 21 de mayo se hará el examen parcial.

Los días 4, 11, 18 del mes de junio se tratarán los temas de la Ejecución de Sentencia, primero en etapa de apremio, luego la cantidad por liquidar. Tipos de ésta y trámite y Ley de Notificaciones. También se hará repaso en la clase precedente al **día 25 de junio que se realizará el examen final.**

la primera semana de julio será el examen de ampliación.

BIBLIOGRAFÍA BASICA RECOMENDADA.

Antillón Walter "Ensayos de Derecho Procesal," Tomo I. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2004.

Antillón Walter, "Ensayos de Derecho Procesal". Tomo II. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición. San José. Costa Rica. 2004,

Antillón Walter, Teoría del Proceso Jurisdiccional, Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2001

Arazi Roland "Derecho Procesal Civil y Comercial". Parte General y especial. Editorial Astrea. Buenos aires 1995.

Arazi Roland "Debido Proceso, realidad y debido Proceso, el debido proceso y la prueba. Rubinzol Culzoni, editores, Talcahuano, buenos aires argentina.

Ardón Acosta Víctor, Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Editorial E J C. San José. Costa Rica, mayo 2007.

Blanco Vargas Carolina *El debido proceso y la oralidad en el proceso civil costarricense. (trabajo de Graduación. Universidad de Costa Rica)*

Couture J Eduardo "Introducción al estudio del Derecho Procesal Civil". Editorial Depalma. Segunda edición. Marzo de 1953.

González López Jorge Alberto. "Lecciones de Derecho Procesal Civil." Editorial Juricentro. 1 edición, San José , Costa Rica.. 2007.

González López Jorge Alberto "Teoría General sobre el Principio de Oralidad en el Proceso Civil" Editorial Juricentro. Reimpresión de la primera edición 2007.

Herrera Luis Guillermo "Las nulidades procesales" Colección Pensamiento Jurídico. San José Costa Rica. 1990.

MAFFIO Fiorella Castillo, *La sentencia en un proceso civil oral*, 2010.

Maurino Alberto Luis "Perención de la instancia en el Proceso Civil". Editorial Astrea Buenos Aires. 1991

González López Jorge Alberto "Nulidades procesales" Editorial Astrea . 3 reimpresión. Buenos Aires 1992.

Parajoles Vindas Gerardo "Proceso de Ejecución de Sentencia "Instituto de Investigaciones Jurídicas s.a. San José González López Jorge Alberto. C. R. 2002.

LEGISLACION:

Asamblea Legislativa, Código Procesal Civil, Ley 7130 del 16 de agosto de 1989.

Asamblea Legislativa. Decreto Ejecutivo n 32493. Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, 9 de marzo del 2005, publicado en la Gaceta 150 del 5 de agosto del 2005.

Asamblea Legislativa, Ley de Cobro Judicial, numero 8624 del 20 de octubre de 2007 publicada en el alcance número 34 del Diario Oficial la Gaceta numero 223.

Asamblea Legislativa, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos numero 7527 de agosto de 1995, publicada en el Alcance numero 25 del diario Oficial la Gaceta, numero 122.

Asamblea Legislativa, Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos número 7527 de agosto de 1995. Comentada por Juan Marcos Rivero Sánchez. 1 edición Imprenta y Litografía Mundo Grafico. San José Costa Rica. 1999.

Asamblea Legislativa, Ley de Notificaciones, numero 8687 del mes de enero del año 2009.

Jurisprudencia:

1. Tribunal Primero Civil, San José, a las siete horas treinta y cinco minutos del dieciocho de mayo de dos mil once.
2. Nº 495-2TRIBUNAL PRIMERO CIVIL. - San José, a las siete horas treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil once.
3. TRIBUNAL PRIMERO CIVIL.-San José, a las siete horas cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil once.

4. 4. N° 288 TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL, SECCIÓN SEGUNDA.-San José, a las once horas del siete de octubre de dos mil once.-
5. N°304-F-TRIBUNAL PRIMERO CIVIL, unipersonal por ministerio de ley.San José, a las ocho horas treinta minutos del trece de abril del año dos mil diez.
6. N° 32-1-C-TRIBUNAL PRIMERO CIVIL.-San José, a las siete horas cuarenta minutos del veintiuno de enero de dos mil once.
7. N° 307-P TRIBUNAL PRIMERO CIVIL , unipersonal por ministerio de ley.-San José, a las nueve horas quince minutos del trece de abril del año dos mil diez.
8. N° 338 TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL, SECCIÓN SEGUNDA.-San José, a las nueve horas diez minutos del nueve de octubre de dos mil nueve.-